

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ___ No ___

Ciudad y fecha: Valledupar, 1/03/2023

758

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.
Estudiante que entrevista: Fabian A. Celis Bamios

Convocante (s):
Enrique Rafael Cordoba Lopet

Convocado (s):
Sintradrummond Nacional

Yo, Enrique Rafael Cordoba Lopet, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. En el año 2016, sali pensionado por Salud de la Empresa Drummond LTD, en ese momento me encontraba afiliado
2. Al Sindicato de trabajadores de Drummond (Sintradrummond).
3. Solicite como es debido mi auxilio voluntario, al que

tengo derecho. Espere durante 6 años aproximadamente la respuesta a mi solicitud. y al final
 4. El sindicato me nego la petición.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DIA: 11 MES: 11 AÑO: 2016

LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

PRETENSIONES

1. llevar a un acuerdo con el Sindicato para que me paguen el dinero al que tengo derecho.
- 2.

CUANTIA

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. llegar a un acuerdo el día de la conciliación.
2. el

ANEXOS

1. fotocopia de la cedula
2. Recibo suero público
3. Respuesta a la petición.
- 4.

NOTIFICACIONES



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CONVOCANTE (S)	Nombre completo Enrique R. Córdoba L Cedula 71573-438 Correo Electrónico ingenrique27@gmail.com Teléfono 3187640676 Dirección H2C casa 2B Conj. Masella Ciudad Valledupar N/A	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A
APODERADO (A)		
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo Sintodivummond Cedula (Vir. 90010003-9 Correo Electrónico sintodivummond@lta Teléfono @gmail.com - 5805957 Dirección calle 16c No. 19E-24 Ciudad Dangand - Valledupar N/A	Nombre completo Cedula Correo Electrónico Teléfono Dirección Ciudad N/A
APODERADO (A)		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS: Enrique Rafael Córdoba Lopez										
TIPO DOCUMENTO	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:	<input type="checkbox"/>	NO.:	71573.438
FECHA DE NACIMIENTO	DIA	18	MES:	07	AÑO:	1983	LUGAR DE EXP	Valledupar		
SEXO	GENERO	M:	<input checked="" type="checkbox"/>	F:	<input type="checkbox"/>	GRUPO ÉTNICO				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: H2C casa 2B Conjunto Masella Real										
ESTRATO SOCIOECONOMICO: 3							CIUDAD: Valledupar			
TELEFONO:					CELULAR: 3187640676					
CORREO ELECTRONICO: ingenrique27@gmail.com										
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIDAD / FISICA	<input checked="" type="checkbox"/>	SENSORIA	<input type="checkbox"/>	MENTAL	<input type="checkbox"/>
ESCOLARIDAD	PRIMARIA		BACHILLER		TECNICA	PROFESIONAL		<input checked="" type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS		
OCUPACION: Pensionado										

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS: <input checked="" type="checkbox"/>	CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:	NO: <input checked="" type="checkbox"/>	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL: OTROS:



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA: 01	MES: 03	AÑO: 2023
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:	CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:	ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS: X		

SOLICITUD	
VIRTUAL:	PRESENCIAL:
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.	

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Enrique Rafael Córdoba Lopez mayor de edad, domiciliado (a) en Plz C casa 2B conjunto Mariella Real - Valledupar Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a los convocado(s): CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA

CÉDULA: 7573438

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud. Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN 12	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 03/03/2022	Ajuste en el cuadro: aviso de confidencialidad, ajuste información del solicitante y se agrega cuadro de notificaciones de acuerdo a la información de SICAAC.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	
VERSIÓN 13	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 23/08/2022	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental. Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.
RESPONSABLE Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación	
VERSIÓN 14	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
FECHA DE APROBACIÓN 00/00/0000	Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.
RESPONSABLE María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga	

Una filial del
GRUPO EPM

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP

Nit 901.380.949-1

Distrito: Sector Cesar Norte

Informe: IC034

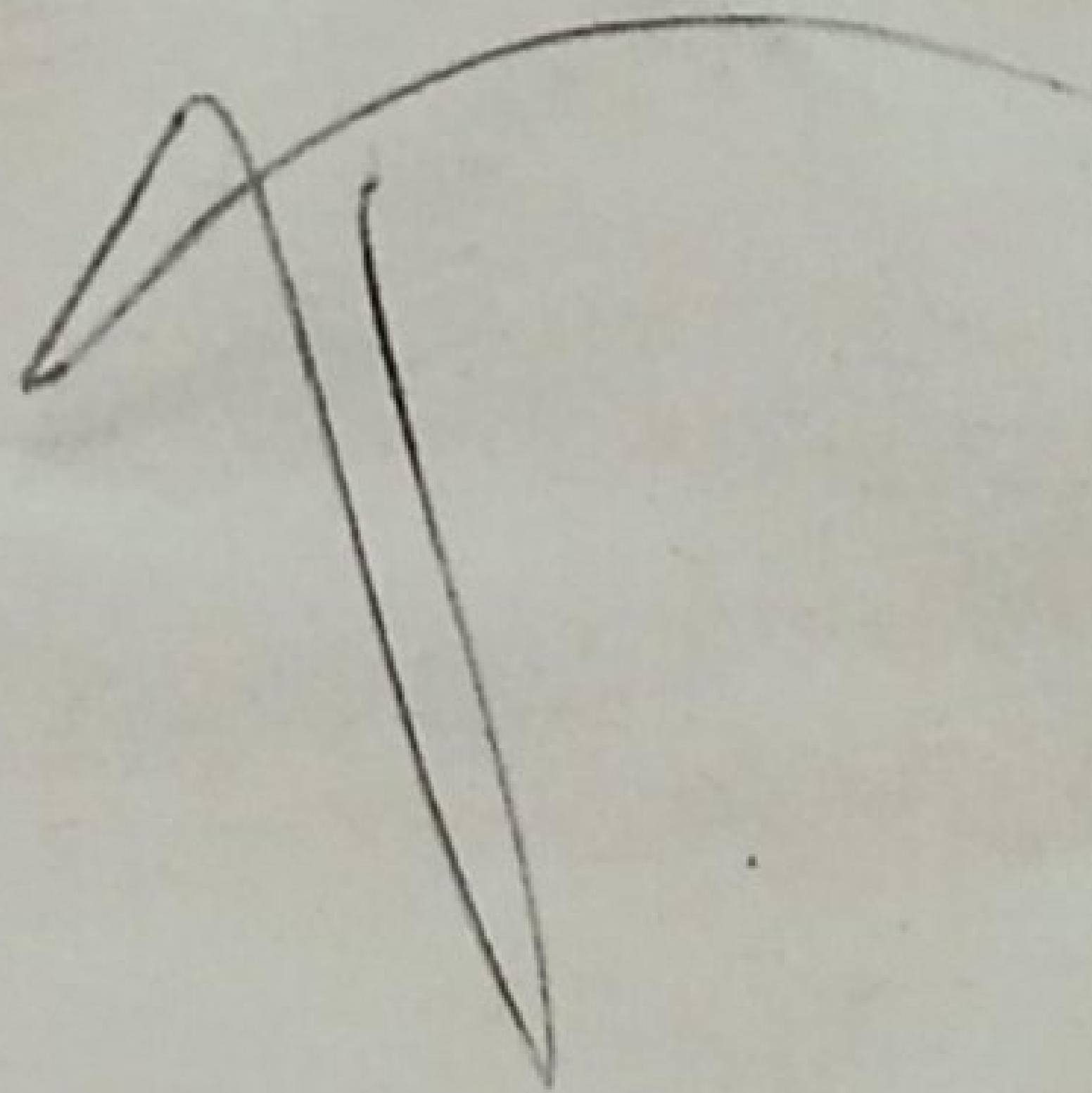
COMPROBANTE DE PAGO

Fecha: 01/12/2022

Página: 1/1

NOMBRE CLIENTE: CORDOBA LOPEZ ENRIQUE RAFAEL

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE \$
NUMERO DE CONTRATO: 7610514		
Simbolo Variable: 7610514144		
Cobro cuota de acuerdo (cuota o liquidación)	1-8789048-05-21/11/22	38.410,00
Cobro cuota de acuerdo (cuota o liquidación)	2-8789048-05-21/11/22	1.160,00
Cobro recibos de consumos de permanentes	0-8789048-05-21/11/22	89.900,00
	TOTAL \$:	129.470,00



OFICINA COMERCIAL	OPERADOR	FECHA/HORA	FIRMA CLIENTE
3115 O.C. Valledupar	NT601735MARIA_CRISTINA_NAVARR	01/12/2022,16:30:32	

SUPERSERVICIOS PUBLICOS 5517

Linea filial del
GRUPO EPM

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP

Nº 901.982.944-1

Domic. Sector Cesar Norte

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha: 01/10/2002

Página: 1/1

47074-8229

NOMBRE CLIENTE: GONZALEZ LÓPEZ ENRIQUE RAFAEL

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE \$
CANTIDAD DE CDTA PAGO: 271214		
CANTIDAD PAGADA: 271214		
Cobro sueldo de cuenta (Cuenta de relación)	1-899710-08-20/2002	5.360,00
Cobro recibos de consumo de permanentes	2-899710-09-20/2002	52.450,00
TOTAL \$:		57.810,00

IMPRESO IMPRESOR	IMPRESOR	IMPRESOR	IMPRESOR
IMPRESOR IMPRESOR	IMPRESOR IMPRESOR	IMPRESOR IMPRESOR	IMPRESOR IMPRESOR
			IMPRESOR IMPRESOR <i>SSP</i>

NIC: 7610514
Total a pagar mes: \$ 345.710
Total documento por pagar: \$ 416.240
 Fecha pago oportuno: 29/11/2022
 Suspensión a partir de: 30/11/2022
 No. Facturas vencidas: 1
 Saldo anterior: \$ 70.530
 Fecha emisión: 21/11/2022
 Documento equivalente No.: 31102211093194
 ID. de Cobros: 7610514144 - 01

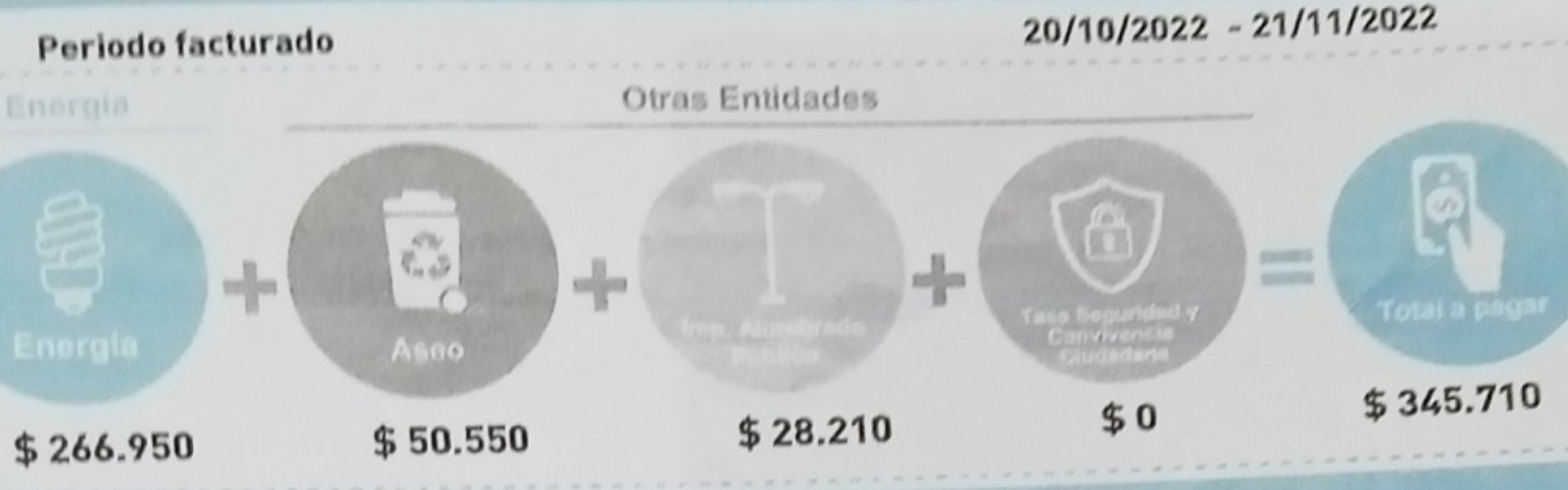
del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago:
CORDOBA LOPEZ ENRIQUE RAFAEL
Usuario o suscriptor:
CORDOBA LOPEZ ENRIQUE RAFAEL
Estrato/Clasificación:
Resid. Estrato 3 E.Caribe

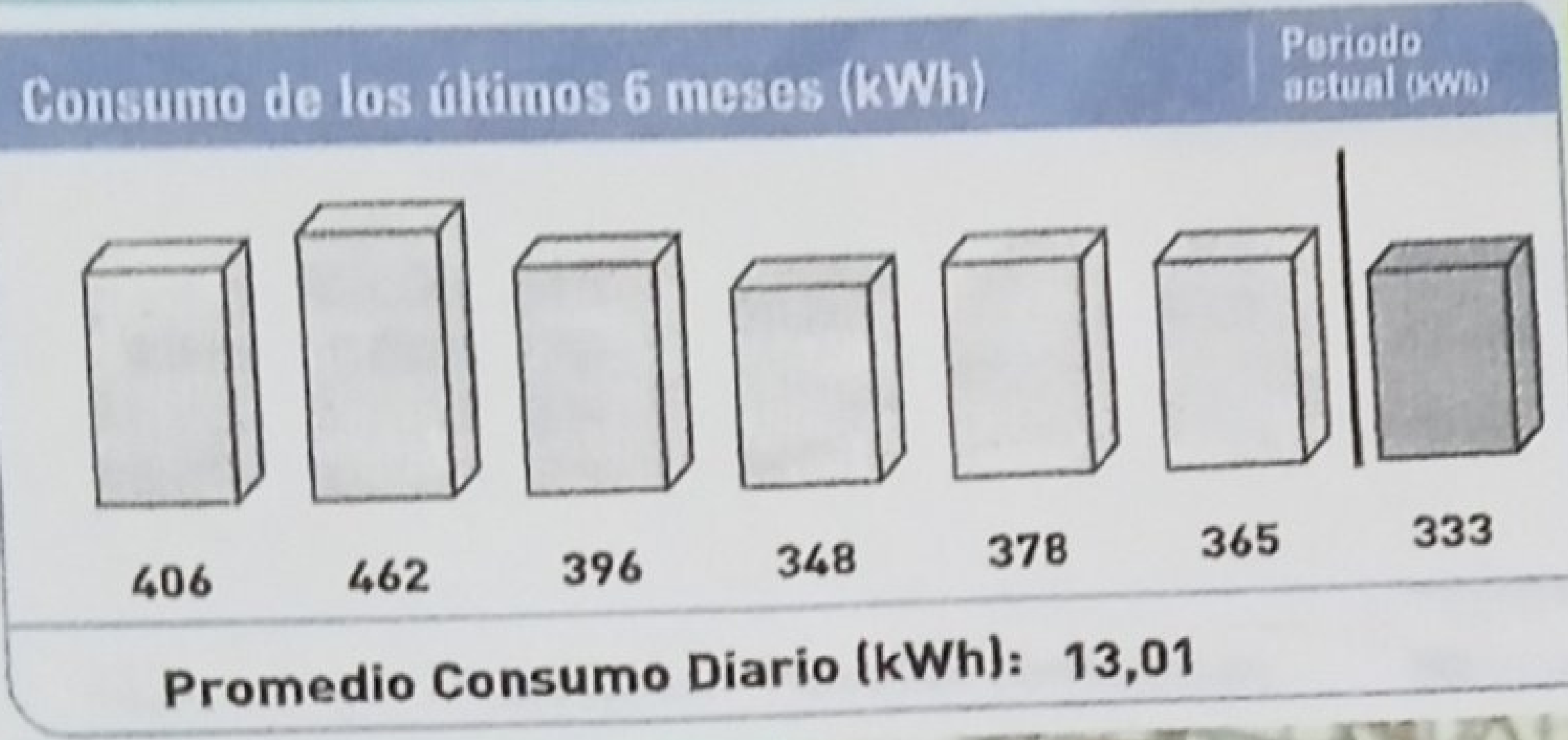
Dirección de suministro:
CR 38 2B-42 ENTR C CASA 2B
URB MARSELLA REAL
VALLEDUPAR
CONJ CERRADO MARSELLA REAL
Dirección de Envío:
CR 38 2B-42 ENTR C CASA 2B
URB MARSELLA REAL
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



Resumen facturación mes



Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria
 Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 4% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. [Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020].
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. [Res. CREG 010/2020 Artículo 17].

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiaciones de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

Invertimos para renovar y optimizar la infraestructura eléctrica con el propósito de brindarle a 6 millones de usuarios en la región Caribe un servicio de calidad.

La buena energía va contigo



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 7610514

ID de Cobro: 7610514144 - 01 / Titular: CORDOBA LOPEZ ENRIQUE RAFAEL

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
2	\$ 416.240

Somos grandes contribuyentes según resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994. resolución No 001091 del 30 de junio de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
29/11/2022	\$ 345.710



Representante Legal
 Javier Lastra Fuscaldo

